



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2022-AL/MDP

Pucusana, 16 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO: El Informe N° 072-2022-GPP/MDP de fecha 03 de mayo de 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 256-2022-GM/MDP de fecha 09 de mayo de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 096-2022-GAJ-MDP de fecha 12 de mayo de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 276-2022-GM/MDP de fecha 13 de mayo de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 16-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo de 2019, se aprobó la modificación de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, teniendo como objetivo establecer las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco de las Políticas de Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2020-AL/MDP de fecha 31 de julio de 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, mediante Comunicado N° 003-2022/CEPLAN, se informó a las Municipalidades Provinciales y Distritales, el plazo máximo de elaboración y presentación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, el mismo que deberá contar con un Plan Estratégico Institucional (PEI), cuya temporalidad esté vigente hasta el año 2025.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2022-AL/MDP de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, periodo 2018-2025.

Que, mediante Informe N° 072-2022-GPP/MDP de fecha 03 de mayo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al ejercicio 2022 de la Municipalidad Distrital de Pucusana con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, señalando -entre otros- que el Plan Operativo Institucional, es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional y a su vez contempla las actividades operativas programadas a ejecutarse dentro del año fiscal por los centros de costo de la Municipalidad. En ese sentido, resulta necesario contar con un instrumento de gestión actualizado y vigente.



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

Que, mediante Memorandum N° 256-2022-GM/MDP de fecha 07 de mayo de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal con la finalidad de determinar la procedencia de aprobar mediante Resolución de Alcaldía la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, de la Municipalidad Distrital de Pucusana con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022.

Que, mediante Informe Legal N° 096-2022-GAJ-MDP de fecha 12 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, declarando procedente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Pucusana con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, por encontrarse conforme a la normatividad contenida en la ley de la materia.

Que, mediante Memorandum N° 276-2022-GM/MDP de fecha 13 de mayo de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía con la finalidad de aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Pucusana con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, en base al informe técnico y legal sustentatorios.

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022 y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 167-2020-AL/MDP de fecha 31 de julio de 2020 y cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pucusana a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el proceso de seguimiento y evaluación del Plan Operativo (POI) del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa